

venta y quatro. YO EL REY: Yo Don Juan Francisco de Lastiri, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado: El Conde de la Cañada: El Conde de Isla: Don Domingo Codina: Don Jacinto Virto: Don Pedro Carroasco: Registrada: Don Leonardo Marques: Por el Canciller mayor: Don Leonardo Marques: Es copia de su original de que certifico: Don Bartolomé Muñoz de Torres.

*De orden del Consejo remito á V. el adjunto exemplar autorizado de la Real Cédula de S. M. por la qual se manda guardar y cumplir el Decreto inserto, en que se conceden y dispensan varias gracias á los que voluntariamente se alistén en clase de Marineros en la Real Armada, con lo demás que se expresa, á fin de que V. se halle enterado de su contenido, y proceda sin dilacion á su cumplimiento en la parte que le corresponde, haciéndola publicar en esa Capital para noticia de todos, y comunicándola al propio efecto á las Justicias de los pueblos de su distrito; y de su recibo medará aviso para noticia del Consejo.*

*Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1794. Don Bartolomé Muñoz. Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.*

Corresponde con su original que queda en la Escribania de mi cargo, á que me refiero, y por tanto yo Don Diego Antonio Callejas, Escribano de S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. Y M. L. Ciudad de Murcia, doy la presente que firmo en ella á 25 de Agosto de mil setecientos noventa y quatro.

*Diego Antonio Callejas.*

